pleo, al Servicio desta Villa: por la que Vista, y
Entendida de Una Conformidad Sacordo q. Siendo
preciso nombrar Comisarios para el Recibim.to y agasajo
q. Se acostumbra hazer, en Semexantes ocasiones
desde luego nombraba y nombro p.r comisarios
p.a dho efecto, a dhos Señores D. Ju.n Andres Buitrago
y D. Antonio y Isidro Roldan q.nes estando presentes
la aceptaron;

Y Con esto y por no ofrecerse otra cosa se acabo
este Ayuntam.to y lo firmaron

D.n Diego Capdevila y Cardenas
D. Antonio Buitrago y Arroyo
D. Ant.o Isidro Roldan
D.n Gines Guardiola y Rueda
Juan Ruiz Ochoa
Jeremias Martin Melgar
D.n Juan Andres Buitrago
D.n Martin Salon y Marin
Antonio Joaquin Abellan Hordoñez

Decreto del dia 5 de Mayo. En la Villa de Lucena en Junio de Mayo
de mill Setez.tos y quarenta, los Señores D. Diego Capdevila
y Cardenas Cavallero del Horn.o de Santiago Gov.or Jus-
tizia mayor desta Villa y demas del Partido de